or ( Delegantist, afternot que el titelo

about wh action meaning men als some

magner pero an appear promed less per-

# LA LIGA DE CONTRIBUINTES

de Salamanca

ASOCIACION DE LOS CONTRIBUYENTES DE ESTA PROVINCIA

PARA LA MUTUA DEFENSA DE LOS MISMOS EN SUS RELACIONES CON EL ESTADO, O SEA PAZ; JUSTICIA, BUENA ADMINISTRACION TRABAJO Y ECONOMIAS

Para el ingreso en la Sociedad basta la presentación por un Sócio y dá derecho el ingreso, á que la asociación defienda como suyas las gestiones particulares del Sócio, siampre que, á juicio de la Junta Directiva, fueren justas; á tener voz y voto en las juntas generales; á recibir el periódico órgano de La Liga, y que se inserte en él gratuitamente un anuncio mensual, con tal que sea compatible con el servicio general de anuncios de los demás.—La única obligación del Sócio es el pago de la cuota anual de cuarenta reales pagados en dos semestres.

OFICINAS DE LA ASOCIACIÓN, PLAZUELA DE LA LIBERTAD, NUMERO 12

### SE PUBLICA TODOS LOS DOMINGOS

### CONVIENE

-ofina ofinitrus entropia na Remannia

solections naments at the previously and

denois periodicos, francis y avente desde

trad see recommend a los personecións cara la contraction cara la contraction caracteristica de la contracteristica del contracteristica de la contracteristi

La rebaja de los trasportes para la exportación é importación de los productos agrícolas y más principalmente para la región de Castilla, sería sin género alguno de duda, uno de los remedios que aminorara la agonía en que se halla nuestra agricultura, la ruina que se cierne sobre nuestro comercio y la debilidad de la industria que ha llevado el malestar y la impaciencia á las ciudades y á los pueblos y la desesperación á las familias que hoy gimen en la miseria sin esperanzas de que se remedie porque están convencidas del desprecio con que miran tantas calamidades aquellos que tienen el deber de remediarlas y no lo hacen. The about delegate the latest and the lat

En infinidad de reuniones, en asambleas, en todos los congresos regionales y provinciales celebra dos, ha sido votada entre otras la siguiente conclusión: «Rebaja en los precios de los trasportes. Rebajas que, si bien es verdad el gobierno y hasta las mismas compañías ferroviarias las han reconocido de imperiosa necesidad, al fin y al cabo esta es la hora que ni aquél ni estas las han puesto en vigor ni se han dignado tampoco resolver adversa ni favorablemente tan patrióticas y justísimas reclamaciones de la agricultura, del comercio y de las industrias, cuyo solo planteamiento hubiera dado mayor vida y mayor prosperidad á aquellas repetidas y abatidas clases productoras, Pero es lo cierto de que en nuestra pobre España todo se legisla en contra de lo que el país productor tiene legítimo derecho á esperar de los poderes que nos gobiernan: reducción en los impuestos, gravámenes en las rentas públicas y rebaja en las tarifas ferroviarias de los trasportes. Esto es lo que piden los productores, las clases trabajoras!

La provincia de Salamanca y sus limítrofes también, esencial-

mente agrícolas, no pueden arribar sus productos por las gran des distancias que las separan á las de Huelva, Sevilla, Cádiz, Málaga, Granada, Almería, Murcia, Alicante, Valencia, Castellón, Tarragona y Barcelona, sin menoscabar sus intereses, como pueden hacerlo otras de la nación; de poco sirve que se establezcan derechos módicos en los trasportes, si estos mismos derechos por insignificantes que sean son insuperables, y como tales no pueden aceptarse: se hace necesario un estudio ó modus vivendi que permita reducir aquellos mismos derechos á más bajos precios que los que nos puedan ofrecer las líneas férreas del interior, y esa reducción de derechos ó de tarifas no es posible hallarla en la compañía del ferrocarril del norte ni en otras afluentes.

de la promulgadion de aduei.

Valiosísimas personalidades entusiastas por Salamanca hace tiempo que acarician la idea de establecer un tráfico de trasportes con las marítimas del Atlántico y del Mediterráneo por la línea del ferrocarril S. F. P. y por el puerto de Oporto, de fácil realización; á esas debemos de pres tarles nuestro concurso y alentarlas porque se agitan y trabajan asociadas de importantes empresas que ven como nosotros que el establecimiento de tal servicio ha de reducir considerablemente los gastos de trasportes de nuestros productos á nuestras provincias del levante y que han de dar facilidades sin cuento á la exportación é importación de esos mismos productos.

Y así como nuestra sociedad y nuestra Cámara de Comercio aplauden con el mayor entusiasmo tan loable pensamiento por las ventajas que encierra y porque habría de reportarlas muchas y muy útiles á las clases que representamos, del propio modo, nosotros con gusto también, des de nuestras columnas llamamos la atención de la prensa local, de

los señores senadores y diputados, de todas las corporaciones y de cuantas personas se interesen por la prosperidad de la provincia, para que secunden nuestros deseos, y todos unidos y compactos por el interés que el asunto tiene removamos cuantos obstáculos y cuantos impedimentos se opongan á tan útil como loable empresa, para ver de conseguir con la premura que el caso requiere, poner en vigor un servicio que tanto nos ha de beneficiar, cual es el trasporte de nuestros productos por el inmediato puerto de Oporto y servicio marítimo del Atlántico y Mediterráneo, á Barcelona y otras poblaciones de su litoral.

Tales son nuestras aspiraciones y tales, creemos también, las de las personas que se interesan por la prosperidad de nuestra Salamanca.

## SECCION agricola-comercial-industrial

The state of the factors and the factors of the state of

En máquina ya nuestro número anterior, se nos dijo que en esta plaza se había hecho la cesión de 700 fanegas de centeno, al precio de 23 reales y la de 11.000 de trigo, situadas en dos importantes dehesas que no queremos revelar en obsequio á sus poseedores, al de 36'50 las 94 libras.

Tenemos mucho gusto en consignarlo así para demostrar á nuestros lectores una vez más el interés con que les damos á conocer esta clase de transaciones, por la conveniencia que pueda reportarles.

Con motivo del mal temporal de aguas que ha reinado en Sevilla, la exposición de ganados que en dicha capital se había anunciado, no ha podido celebrarse, habiendo ocasionado el viento y las aguas desperfectos de consideración en las oficinas del jurado y demás dependencias del certamen.

al the sead of 100 Enthangueur; and

Para aumentar el interés y atractivo de la feria que se ha de celebrar
en la industrial ciudad de Córdoba,
la comisión del comercio y de la industria ha promovido la celebración
de un certamen musical que tendrá
lugar el próximo día 28 de Mayo, en
la plaza de toros de aquella población, adjudicándose tres premios de
5 000, 2.000 y 1.000 pesetas á las
bandas que más se distingan.

of too equipment of the party and enough

Pueden concurrir lo mismo las civiles que las militares.

CON AUTOGOR A CHAME

Según leemos, la situación económica de Francia no es tan aflictiva como muchos han supuesto. En los nuevos presupuestos presentados se consigna una gran rebaja en la contribución territorial, la cual queda reducida al tres y medio por ciento próximamente.

¡Como en España.!

Todo esto no impide para que nuestros gobernantes, siempre que se trata del fatal estado de la nación, digan que la crisis es general en Europa.

l's realmente admirable la frescura de nuestros gobiernos!

appropries i couse on marche in

Según se esperaba, el Gobierno de Francia ha acordado no aplicar la circular sobre los vinos salados hasta la próxima vendimia.

La medida es de justicia.

Un señor diputado ha presentado en el Congreso una proposición de ley para que se compruebe la longitud kilométrica con que figuran nuestros ferrocarriles suponiendo que puede existir algún error en perjuicio del público.

Un brusco descenso de temperatura sentido en Francia en la noche del 12 al 13 del corriente mes, ha ocasionado sensibles pérdidas en no pocos viñedos de la vecina república.

is cataling obligational orthograph of the

Las comarcas más castigadas son las del Mediodía y Gironda. En el Rosellón asegúrase que el daño es inignificante, gracias al viento fuerte que se levantó en la madrugada del domingo segundo de Abril.

En el Beanjolais se han sentido también los desastrosos efectos de la escarcha, sin precisar la cuantía de los daños.

Una correspondencia de Beaugency (Orleanais), afirma que el hielo ha
atacado fuertemente tanto los viñedos de uva blanca, como los de fruto
negro, pero tampoco precisa las pérdidas.

Las noticias del Mediodía y de la Gironda determinan bastante más la gravedad del desastre, y sin duda alguna, esas regiones son las que más han padecido en la aciaga mañana del día 13.

En Florensac el hielo reviste todos los caracteres de un verdadero desastre.

Los viñedos de los llanos de Beziers han quedado abrasados por el terrible meteoro. En Narbona no es de consideración la pérdida por el retraso de la vegetación. En Nimes han padecido mucho las viñas bajas. En Frontignan se considera perdida la mitad de la cosecha.

En la tarde del día 18 del que rije descargó sobre el término de Velez Málaga tan fuerte granizo que dejó blancos todos aquellos campos.

no town Mayo, en

Los danós han sido de importancia, tanto en los sembrados como en los viñedos y olivares.

Seguin leant-comitantion oconde

En la reunión ó asamblea general que habrán de celebrar en Madrid las Ligas de Contribuyentes de España el próximo día 16 de Mayo, la de Salamanca estará representada por los dignísimos indivíduos que constituyen su comisión permanente en aquella córte y son los siguientes:

Presidente, excelentísimo señor don Fermín Hernández Iglesias, senador del reino.—Vicepresidente, excelentísimo señor general don Luís Manuel de Pando.—Vocales, ilustrísimo señor don Jacinto de Orellana y Avecia, vocal del Consejo superior de agricultura, industria y comercio, don Justo de Sales Esteban, don Juán García Nieto, don Isidoro García Barrado, don Eloy Bejarano y don Francisco Fernández de Villegas.—Secretario, don Juán Barco.

En la sesión del Senado correspondiente al día 19 del que rige, fué aprobado el siguiente artículo aclaratorio á la ley hipotecaria vigente, que con gusto reproducimos por lo que pueda interesar á nuestros lectores. En esa comisión ha formado parte nuestro distinguido paisano el señor Oliva.

ac skerson

Artículo 12 (antes 8°) El artículo 400 de la ley hipotecaria, derogado por la de 17 de Julio de 1877, se restablecerá con el mismo número en la forma que á continuación se expresa.

Art. 400 Se podrá obtener la inscripción de posesión mediante la in-

formación de tres testigos vecinos y propietarios del término municipal en que radique la finca, ante los notarios ó registradores, á instancia del dueño util ó del directo, si estos dominios estuvieren separados, acompañando además certificado, que en ningún caso podrá negarse y del cual tampoco podrá prescindifse, en el que y con referencia á los libros de amillaramientos y asientos relativos á la contribución de inmuebles, conste que la persona á cuyo favor se pretende inscribir la finca, la tiene amillarada á su nombre y paga á título de dueño la contribución correspondiente con tres años de antelación por lo menos.

Si la finca no se encuentra incluida en el amillaramiento, y no consta en los asientos de la contribución de inmuebles, los registradores denegarán la inscripción, cuidando, bajo su responsabilidad, de dar cuenta inmediamente al Ayuntamiento y à la Comisión de evaluación, para que se incluyan la finca ó fincas en el amillaramiento y repartimiento de la contribución.

El dueño de una finca ó de varias, sean rústicas ó urbanas, que no estén inscritas en el nuevo Registro ni en los antiguos de las Contadurías de hipotecas, cuyo valor capitalizado al 5 por 100 por la cantidad liquidada é imponible no exceda de 300 pesetas, podrá, sino tuviese otro título, hacer inscribir su posesión, presentando al registrador los documentos siguientes:

1º Solicitud extendida en papel común en la cual se haga la correspondiente descripción de la finca.

2º Certificado del Ayuntamiento respectivo ó de la dependencia económico-administrativa á quien contresponda, en que conste, con referencia al amillaramiento y repartimiento, que el interesado la tiene amillarada á su nonbre y paga la contribución á título de dueño contres años de antelación por lo menos.

3º Los recibos que acrediten haber satisfecho la contribución durante los tres años expresados.

El Registrador, si procediere, verificarà la inscripción y expedirá certificado literal de la misma en papel de la clase 12ª del timbre, que entregará con los recibos de la contribución al interesado. El certificado servirá de título al inscribente. La solicitud y certificación del Ayuntamiento se archivarán formando un legajo especial que se encuadernará al finalizar cada año, foliando y sellando todas sus hojas.

La Cámara de Comercio de Santander, contestando al interrogatorio formulado por la comisión para el estudio de la reforma arancelaria en la pregunta 6ª que dice: ¿cree el informante que en 1º de Julio de 1892 procede hacer en los derechos arancelarios la segunda y la tercera rebajas presupuestas por la base 5ª de la

ley de aranceles de 1869?, dá la siguiente respuesta.

«En las condiciones actuales, cuando la riqueza nacional está en completa decadencia, demostrándose que nuestras industrias y nuestro tráfico atraviesan un periodo difícil, la adopción de las rebajas arancelarias señaladas en la base 5ª de la ley de 1869, producirá profundos y más graves trastornos en el estado económico del país.

Lejos de hacer las rebajas expresadas, debe, por el contrario, procederse à la revisión del arancel vigente, à poner en armonía las caóticas resoluciones que lo desfiguran, ya con tarifas anexas à los tratados, ya con la ley llamada de primeras materias, y ya también por gran número de reales ordenes, muchas de ellas contradictorias que se han dictado después de la promulgación de aquel.

La revisión debe basarse en la racional defensa de las industrias existentes en el país, y el posible desarrollo de otras, para cuyo establecimiento se cuenta con condiciones favorables, é imitando en esta línca de conducta á los países vecinos, preparar antes del vencimiento de los tratados, un arancel de defensa que empiece á regir desde aquella fecha >

Celebramos de que opine como nosotros la Cámara de Comercio santanderina.

perables y correct takes no price

Exposición agrícola.—En el despacho del Director general de Agricultura se ha celebrado una reunión á la que han asistido directores de revistas de agricultura y representantes de la prensa.

El señor conde de San Bernardo expuso á los concurrentes la idea de celebrar en Madrid una gran Exposición Agrícola, de carácter extraordinario, idea sugerida por los periódicos de Madrid y de provincias, que hace poco tiempo se ocuparon de la conveniencia de celebrar una Exposición de aceites.

Por el señor conde de San Bernardo ha sido aceptado desde luego este pensamiento; pero quiere que no se limite la Exposición á los productos de nuestra riqueza olivarera, sino que se haga extensiva á nuestros vinos, á otros productos del país y á todo cuanto se relacione con nuestras industrias agrícolas.

Las ventajas de esta Exposición son tan notorias, que no le ha sido difícil demostrarlo al señor conde de San Bernardo, el cual ha robustecido la conveniencia de tan beneficioso pensamiento para las clases agricultoras, recordando la proximidad de la renovación de nuestros tratados de comercio.

Como no hay consignación en los presupuestos para atender á los gastos de esta Exposición, se pedirá á las Cortes un crédito extraordinario (que no será de mucha importancia) y nosotros creemos será defendido por todos los representantes del país, sin distinción política, puesto que se

trata de una idea cuyos beneficios prácticos para las clases agricultoras han de ser de mucha importancia.

Todos los concurrentes han acogido con verdadero entusiasmo el pensamiento del señor Director general de agricultura, prometiendo, tanto los directores de la prensa profesional, como los representantes de los demás periódicos, coadyuvar desde sus columnas á la realización de tan laudable pensamiento.

-certoremon

La siguiente Real orden del ministerio de Hacienda fecha 26 de Noviembre de 1889 cuya revocación pedimos muy de veras á nuestros dignísimos senadores y diputados, es uno de los obstáculos que se oponen á la realización del pensamiento que insinuamos en nuestro artículo editorial Nos conviene.

Declarada una vez la nulidad de ella sería para nuestra provincia un nuevo paso en el camino del progreso.

Dice así:

«Excelentísimo señor: Visto el expediente instruido en esa Dirección general con motivo de haber solicitado los señores Denteh y compañía se les manifieste si pueden expedir desde sus fábricas de Santander, Alicante, Sevilla y Barcelona, los petróleos refinados á cualquiera de los puertos de Portugal para volverlos á introducir en España de tránsito por aquel territorio, y qué formalidades se han de cumplir para que la importación tenga lugar con libertad de derechos:

Considerando que en el régimen de tránsitos que sigue existente en Portugal, á pesar de hallarse prescrito en el Tratado de Comercio y Navegación celebrado en aquel país en 12 de Diciembre de 1883, no se establecía excepción para esa clase de mercancías, ni otras de las que se consideran de renta en la recaudación de aduanas.

Considerando que desde 30 de Junio de 1887, que ha dejado de estar en vigor el citado Tratado de Comercio, ha podido y puede el Gobierno establecer, sin restricción alguna, aquellas medidas que, favoreciendo los intereses del Tesoro, eviten las defraudaciones que pudieran cometerse en el comercio de que se trata, con referencia á los artículos que como el petróleo, coloniales y otros, exigen especial vigilancia administrativa, á la que podría oponerse el paso de ellos en tránsito por territorios extranjeros para volver á entrar en el español:

»S. M. el Rey (q. D. g.), y en su nombre la Reina Regente del Reino, de conformidad con lo propuesto por esa Dirección general y lo informado por la de lo Contencioso, y de acuerdo con el dictamen del Consejo de Estado en pleno, ha tenido á bien disponer que se exceptúen del beneficio del paso en tránsito por Portugal el petróleo, los frutos coloniales y los demás artículos considerados como de renta.—De Real orden, etcétera.»

«Los artículos á que se refiere la preinserta Real orden son, además del

(c) Ministerio de Cultura 2007

petróleo y de los géneros coloniales, azúcar, cacao, cafe, canela, clavo, especias, pimienta y té, los aguardientes, bacalao y pez palo, chocolates, cueros y pieles, hilados y tejidos de todas clases y materias y pasamanerías en general, tanto si son de fabricación ó producción nacional, como si han sido nacionalizados por el pago de derechos.

Dios guarde á usted etc.»

Nos dice nuestro corresponsal de Medina, que aquel mercado sigue tendiendo á la baja, y por eso el últimamente celebrado lo ha sido muy poco concurrido de vendedores llegando con trabajo los adquirentes á ofrecer el precio de 37 reales por fanega de trigo: hoy éste ha descendido y no es difícil tomarlo ya al de 36 ó á un más bajo valor, si continúa el tiempo tan favorable como reina para todos los sembrados La cebada también ha tenido su descenso, y lo mismo el precio de ésta, como el de los demás granos, pueden verse en otro embletellachers (a) blas lugar.

Ciudad-Rodrigo, Vitigudino, Tamames y los demás partidos judiciales, según nos comunican, por iguales razones acusan la misma paralización.

## EL MAL Y SU REMEDIO

Dice nuestro colega Li Revista vinicola y de agricultura:

Penoso me es poner la pluma sobre el papel con objeto de reseñar en mal pergeñados renglones la situación angustica porque atraviesa esta en otros tiempos rica comarca.

Yo bien quisiera poder inspirar estas líneas en el contento, la satisfacción y felicidad de mis conciudadanos, pero como creo un deber de corresponsal el ser en lo posible fiel reflejo de lo que le rodea y puede interesar en algo á los lectores del periódico para quien escribo, no puedo hacer odiseas cuando solo hay motivos para elegías.

La agricultura en la agonía, la industria arruinada, el comercio en quiebra, en el individuo la indiferencia propia de la debilidad y la enervación, en la familia el hambre y la miseria, en los pueblos el malestar y la impaciencia y en las ciudades la desesperación propia del que ve aumentarse sus cuitas sin esperanza de remedio, porque tocan de cerca el desprecio con que miran nuestros males aquellos que tienen el deber de remediarlo en lo posible; es la situación porque atraviesa el sufrido pueblo español, siendo las causas de tanto mal muchas y muy complejas.

En primer lugar la desnivelación que existe entre gastos é ingresos la cual se iguala por medio de esa máquina que ponen á disposición de todos los ministros de Hacienda, turquesa de la cual sale la miseria nacional y que se llama deuda, y en segundo lugar que somos pocos à trabajar y producir y muchos à consumir, y por último el despilfarro con que se derrochan los caudales públicos, unido à la inmoralidad y poca aprensión de aquellos que los manejan.

¿Cómo se puede vivir en una nación en la que hay 17 millones de habitantes, de los que solo trabajan tres millones y en la cual existen 400 000 ciudadanos sin oficio conocido, 250.000 cesantes, 200.000 militares cuyos brazos se roban á la agricultura, la industria y el comercio, 80.000 entre curas y seminaristas, 100.000 mendigos y unos 100.000 entre abogados sin pleitos, médicos sin enfermos, arquitectos sin obras, etc., etc?

¿Como puede prosperar un país que gasta en empleados civiles solo en cinco ministerios, la enorme suma de doscientos treinta y cuatro millones repartidos entre el perso nal siguiente?:

Ministerio de Hacienda, 7.350 empleados.

Ministerio de Fomento, 7.258 id. Ministerio de la Gobernación, 8.425 id.

Ministerio de Estado, 2.548 id.

Ministerio de Gracia y Justicia, 3.140 id.; total 29.221 id.

A este enorme número de caupopteros hay que sumar otros tantos que viven á costa de la provincia ó el municipio. ¿Existen todavía políticos que de buena fe sostengan que no se pueden hacer economías? Solo leyendo estos datos se puede comprender la necesidad de un empréstito para cubrir el deficit del último quinquenio, el cual asciende à la friolera de 500 millones de pesetas, 2 000 millones de reales, cifra redonda; ¡horror! [horror! y en lo que va del presente ejercicio resulta un déficit igual á todo un presupuesto del año 35, es decir, 112 millones de pesetas.

Aún hay más: tenemos dos cancerberos capaces de tragar todos los caudales de Creso, Guerra y Marina, que con pretexto de ponernos à la altura de las demás naciones, consumen el 37 por 100 de los presupuestos generales del Estado, presentandonos en cambio el ejército peor equipado de Europa, y nuestra marina, que gasta 26 millones de pesetas como presupuesto ordinario y 14 como extraordinario, nos construye destructores que hasta ahora solo han destruido las amarras de los astilleros à donde tiene que acudir cada vez que por la mar da un paseo el Brillante, la Esmeralda y el Rubí, que no se mueven sin remolcarlos, y por último, basan nuestra futura armada en el Pelayo, cuya quilla la desechó como inservible el gobierno chino, y à nosotros nos cuesta la friolera de 72 millones; y como si

todo esto no bastara à estos derroches, podemos agregar lo irregularizado el año 89 por los funcionarios públicos, que asciende à la friolera de 20 millones, y en los meses que han trascurrido del presente año, unos 11 millones à la península é islas.

(Se concluirá.)

### Noticias Generales

La aspereza del tiempo desarroliado en los dos últimos días de la semana finada ayer, ha contribuido à que el estado de transaciones de nuestro mercado no descendiera como se temió en un principio, por la buena temperatura que se disfrutó al comienzo. Aun cuando las ventas han sido pocas, y éstas solamente para el consumo local, se han registrado algunas de ellas, y entre otras que sepamos, 800 fanegas de trigo, à 33 reales, que es el precio que fijamos en la cuarta plana; la especulación completamente retraida por los pocos pedidos que le hacen sus constantes consumidores del extranjero y ann fuera del extranjero, que preveen, aunque sea poco, algún descenso en los precios; pruébalo que hasta en las provincias limítrofes se ha notado baja, como ha sucedido en Valladolid, según puede verse en otro lugar. La cebada, también es poco procurada y sólo la necesaria para el consumo del día, de la cual fuera de puertas para vender al detall, ayer se adquirió una partida de 100 fanegas, que solo se pagó á 24.50 fanega.

En los partidos de la provincia, en todos los granos, rige el precio que les damos en otro lugar; los sembrados, en muchos puntos, mantienen regulares condiciones de lozanía, y en donde únicamente se hallan resentidos por efecto de los fríos, según nos dice nuestro corresponsal, es en Cantalapiedra y pueblos comarcanos.

Hay opiniones, que tanto unos como otros, no han de sufrir grande alteración.

El jueves último à consecuencia de un derrame seroso dejó de existir en esta capital el venerable anciano senor don Blas Pérez García, verdadero padre de los pobres y persona que gozaba de muchas y muy grandes simpatías.

A la conducción del cadaver al cementerio, que tuvo lugar al siguiente día, han acompañado casi todas las autoridades, así civiles como militares y administrativas, rindiendo con esto un tributo de admiración y de respeto al que en vida fué un ejemplar y amigo cariñoso de todos y cuantos tuvieron el gusto de tratarle.

La redacción de nuestra revista, participa del dolor que aflije en estos momentos á la familia del finado, y envía desde sus columnas á su hijo

el eminente y sábio sociólogo excelentísimo señor don Eduardo Pérez Pujol, catedrático de la Universidad de Valencia, la expresión más sincera de nuestro sentimiento por tan irreparable pérdida.

El distinguido periodista de Madrid señor Fernández Villegas, que ha venido á esta población con el fin de restablecerse de la gravo enfermedad que ha puesto en peligro su vida, se halla notablemente mejorado.

Muy mucho celebrariamos obtuviera un completo restablecimiento.

El Tribunal Supremo de Justicia ha condenado á pena capital á la procesada Higinia Balaguer como autora de la célebre causa seguida en la corte por asesinato y robo, de que tanto se ha ocupado la prensa periódica.

A pesar de la resistencia que el gobierno encontró en sus adversarios, si adversarios se llaman aquellos que no se hallan afiliados á su comunión política, al discutirse el presupuesto de gastos del ministerio de la guerra, que pedían la reducción del contingente de fuerzas del ejército á 50.000 hombres solamente, es lo cierto que ha prevalecido la opinión del primero manteniendo intacta la cantidad pedida por el ministro para su departamento.

Y eso que se halla probado y hasta demostrado que hay en el ejército español 20,182 oficiales, es decir, cuatro soldados y medio por cada oficial.

Mientras haya indiferentismo en las clases productoras y no se tome una parte activa en la cosa pública, caminaremos con nuestra parsimonia de día en día á una verdadera bancarrota.

Animo, pues, porque solo nosotros podemos encauzar los desaciertos de los políticos

Por excitación del Delegado de hacienda de España en París, la Cámara de Comercio españoia estudia la manera de establecer un depósito para la venta de productos españoles, á fin de evitar se explote á los remitentes por la mala organización del mercado central.

14. Sin paso, fundana (abela). . . . .

Según tenemos entendido, uno de los artículos de consumo que habrá de tener alteración á su entrada en esta plaza, parece ser que es el vino, el cual, en vez de ocho reales que hoy paga de derechos por cántaro, se le impondrá el de diez.

Si la noticia es cierta, escusado es decir, que el matute tiene que ser mayor que lo que lo es en la actualidad.

Imp. de NUÑEZ—Salamanca

Parist all the shared the

LEGITER AND DESTRUCTED, AND THE DELL

## Anuncios á diez céntimos línea SECCION DE ANUNCIOS à Anuncios á diez céntimos línea

## POMADA OFTALMICA INALTERABLE

DE PETELLIER

Esta pomada preparada con el mayor esmero por el mismo autor, y superior à la de Lión, Viuda de Fournier y todas las demás conocidas, recomendada por los más célebres ocuiistas, es eficacisima en todas las irritaciones de los párpados, cualquiera que sea su naturaleza y en la mayoria de las afecciones de los ojos, y los resultados con ella obtenidos han sido sorprendentes.

Depositos principales: Salamanca, Farmacia y Drogueria de los hijos de D. Angel Villar y Pinto y Drogueria de D. Ignacio S. Fuentes - Madrid: Farmacia de la Triuidad de D. José M. Raimundo, Atocha, 25, y en las principales farmacias y droguerías.-Precio del hote

DOS PESETAS.

Las pildoras de RIAZA de Perez Negro, es la me jor preparación que se conoce para curar las fiebres intermitentes, ya sean tercianas, cuartanas o cotidian s. Su sredito extraordinario las hace recomendables Caja con OCHENTA pildoras, 20 reales. Media con CUA-RENTA, 12 re les.

De venta en todas las farmacias de más crédito de España. En Salamanca, D. Ignacio Santiago Fuentes, Plaza del Corrillo, 22, y demás farmacias de crédito, y en Madrid, el autor, Ruda, 14, farmacia de Perez Negro.

### A TODOS LOS ENFERMOS

conviene tomar el

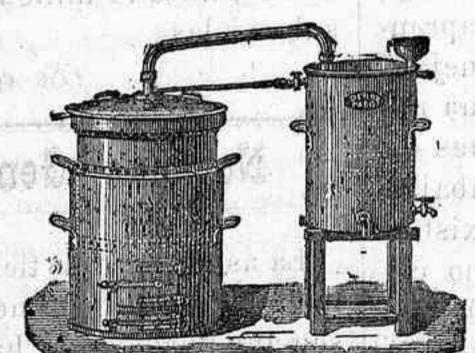
## de Yarto Monzón

Los médicos y enfermos curados certifican su gran eficacia contra las enfermedades de pecho, corazón, hidropesía, reuma, gota, retención de orina, hemorragias, anginas de pecho, enfermedades del higado, ataques de bilis, de histerismo, epilépticos, congestiones cerebrales.

Panacea para todas las enfermedades del bello sexo cuyo sistema nervioso regulariza dando a la fisonomia el aspecto y frescura de la más robusta juventud Se halla de venta en las buenas Farmacias de España á 5 pesetas botella.

Depósito exclusivo para Salamanca y la Provincia: En el Almacen de drogas de DON IGNACIO SANTIA-GO FUENTES, Plazuela del Corrillo, núm. 22.

(Antes Parsons y Graepel)



DESPACHO

MONTERA, NUM. 16 CLAUDIO COELLO, 43

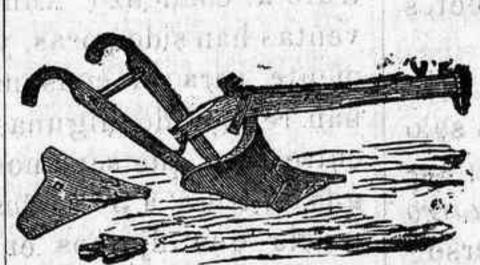
MADRID

SUCURSAL EN VALLADOLID

Acera de Recoletos, 6

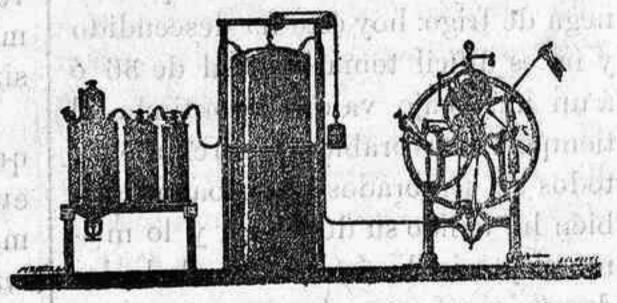
Máquina de vapor locomóvil

Alambique Máquinas de vapor, Bombas, Prensas, Tubos de todas clases, aparatos para hacer gaseosas y toda clase de maquinaria.



Catálogos gratis y

francos á quien los



Aparato para gaseosa, contínuo, con embotelladoras unidas

Arados

COMPAÑIA GENERAL DE SEGUROS SOBRE LA VIDA Á PRIMAS FIJAS domicilio en Barcelona: ANCHA, 64

CAPITAL de GARANTIA INDEPENDIENTE de las RESERVAS CONSTITUIDAS CON LAS PRIMAS QUE HAN APORTADO LOS ASEGURADOS

De las cuentas de 31 de Diciembre de 1888 leidas y aprobadas en la Junta general de 31 de Mayo último, se desprenden los siguientes datos:

Suscrición. . . . . . . . . . . . . . . . . Pesetas 46.085,364'66 28.373,958'02 1.127,081'81 Reservas. Auto when a serial - giventh my 1.875,177,96 Siniestros pagados en 1887 y 1888. . » 428,750 12.716,568'40

En la Dirección y en las delegaciones de todas las capitalos de provincia, se dán explicaciones acerca las varias combinaciones que tiene establecidas esta compañía. - Banquero representante en esta provincia, don Florencio Rodríguez Vega

(En todas sus manifestaciones sean internas ó externas se cura con el Jarabe Sulfo fénico de Dios) No hay palabras para expresar debidamente la seguridad con que se cicatrizan las ULCERAS HERPETICAS, por antiguas y extensas que sean, como con igual éxito se curan las demás afecciones de la piel. Es preciso experimentarlo para que el enfermo se convenza de su rápida y segura eficacia, máxime si antes ha hecho uso inutilmente de las aguas sulfurosas. También es evidentemente incontestable su acción en las afecciones de la vejiga y de las alteraciones de la garganta, laringe, bronquios y pulmones, pues como es volátil uno de sus principios constituyentes, se evapora por dos vías, los pulmones y las orinas, atravesando y compenetrando todo el tejido pulmonar, por lo que impide la formación de pus, ataca la causa de estas enfermedades y modifica de un modo beneficioso la extructura de dichos órganos. Cuántas víctimas se escaparían á la tísis, á los sufrimientos y á la muerte, si las personas ya predispuestas, o próximas á estarlo, se sujetasen al régimen de nuestro Jarabe sulfo-fénico.

De venta en todas las Farmacias. Depósito para la provincia, Ignacio Santiago Fuentes, Salamanca, Corrilo, 28.—Peñaranda, Farmacia de Dios

## SECCION

PRECIO EN REALES	Salamanca	Alba de Tórmes	Béjar ———	Cindad-R0- drigo	Can- talapiedra	Peñaranda ———	Ledesma	Tamames	Vitigudino	Medina	Burgos	Valladolid
Trigo andeal, rentas, panera (nuevo)  Id. sin peso, fanega (añejo)  Id. mercado  Id. mercado  Id. barbilla  Id. rubión  Guisantes  Cebada  Centeno  Algarrobas  Garbanzos  Bueyes de labor, uno  Novillos de 3 años, id  Cerdos do 6 meses, id  Id. de un año, id  Carne de vaca, arroba  Lanas, arroba  Aceite, cántaro  Pieles de cabrito, una  Garbón de encina, arroba  Patatas, arroba	36 36 38 38 39 25 23 17 100-240 3 30 31 30 31 31 32 43 43 43 43 43 43 43 43 43 43	36 » 36 » 25 24—25 24 17	37 37 38 28 24 17 3 3 3	33—34 » 30 » 22—23 21 16	1818pleara 36-37 36 38 38 38 38 38 38 38 38 38 38 38 38 38	»	» 33 32 » 23 22 16 100 1400 1100 160 160  42—44 56 » 2 50 2—3 14—16	37—38 37—38 34—25 25—26 19 90 100 180 2 3 30 13	31 31 31 32 20 80 1300 1300 140 54 70 3	» 41 a 3—5 4	22 »	» 37 50 » 37 » » 24 21 » » » » » » » » » » »
Vino, cántaro	25 <sub>s</sub> 13 50	»	16 50	»	10	20	»	14	18 16	10—14 »	» 14	15